

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bolívar Dependencia Dirección Regional



RESOLUCIÓN 1945 DE 28 DE AGOSTO DE 2019

"Por la cual se Otorga la Licencia de Funcionamiento Bienal a la "FUNDACIÓN TALID"

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE OTORGA LA RESOLUCIÓN N° 3899 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 3435 DEL AÑO 2016, LA RESOLUCIÓN N° 9555 DEL AÑO 2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 5495 DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2018

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la ley 1098 del año 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o Representantes legales alberguen o cuiden a los Niños, Niñas o los Adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la ley 1098 del año 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones de este Sistema.

La Resolución N°. 3899 de fecha 8 de septiembre del año 2010, reglamentó las condiciones para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección Integral. Igualmente se estableció que toda persona jurídica requiere de licencia de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los Niños, Niñas y Adolescentes y a sus familias.

Que la "FUNDACIÓN TALID", entidad sin ánimo de lucro con NIT 806011246-6 y Personería Jurídica N° 2061 de fecha 30 de diciembre del año 2011, reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través, de su representante legal RAUL ANTONIO VARELA CONTRERA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.154.315, allegó solicitud y documentación necesaria el día 24 de julio del año 2019 ante la dirección de la Regional Bolívar, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento en la modalidad EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA para la atención de Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente le imponga esta medida o adultos que cumplan a través de este programa, obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del principio de oportunidad. Anexando para tal efecto copia de la certificación expedida por el Departamento Administrativo de Salud DADIS, con concepto favorable vigente sobre las condiciones sanitarias de la locación actual del programa y la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud

Que el equipo interdisciplinario del ICBE Regional Bolívar conformado para tal fin, los días 20 y 27 de agosto del año 2019, previa visita de verificación de requisitos presenta informe legal, financiero y técnico administrativo en el instrumento de verificación que hace parte integral de este documento, con concepto favorable para otorgar Licencia de Funcionamiento BIENAL a la "FUNDACIÓN TALID", Con domicilio en la Ciudad de Cartagena, Barrio Torices calle Bogotá N° 17-53, debido a que cumplio con la totalidad de los requisitos Legales, Financieros y Técnicos Administrativos exigidos en la Resolución N° 3899 del año 2010

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal a la "FUNDACIÓN TALID" así: Clase de Licencia de Funcionamiento Bienal Termino de Vigencia Dos (2) años Modalidad Externado Jornada Completa Restablecimiento Administración de Justicia Población Objeto de Atención Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente le imponga esta medida o adultos que cumplan a través de este programa obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del principio de oportunidad Capacidad de Atención Instalada 40 cupos www.icbf.gov.co CBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Telefono: 66 46924

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN 1945 DE 28 DE AGOSTO DE 2019

"Por la cual se Otorga la Licencia de Funcionamiento Bienal a la "FUNDACIÓN TALID"

Dirección Sede Operativa	Ciudad de Cartagena, Barrio Torices calle Bogotá N°17 - 53	-
Dirección Sede Administrativa	Ciudad de Cartagena, Barrio Getsemaní, calle larga N°10B - 04	

PARÁGRAFO: Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el director de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veintiocho días del mes de agosto del año 2019.

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNDRES MEJIA PIZANO Director (e) ICBF, Regional Bolivar.

Proyectó: Maura Judith Manjarres Garcia E E Grupo Jurídico / Evelis Guerrero Elguedo- PU Enlace de Aseg a la Calidad Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes E Coordinadora Grupo Jurídico.

🕜 ICBFColombia

www.ichf.gov.co @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial





ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2019, Yo Cástula Teresa Escandón Reyes, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 45424536, notifico personalmente al Representante Legal de la **FUNDACIÓN TALID**, señor RAÚL ANTONIO VARELA CONTRERAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°73.154.315, del contenido de la Resolución N° 1945 de fecha 28 de agosto del año 2019, por la cual se OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A LA **FUNDACIÓN TALID con NIT 806.011.246-6**.

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General el cual deberá interponerse al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

Renuncio a los términos de ejecutoria

SI (X

NO (

EL NOTIFICADO

c.c. 1/2159715

EL NOTIFICADOR

C.C. 45424536.

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Bolivar Teléfono: 6646924 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 e.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bolívar Dependencia Dirección Regional



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo Juridico de la Regional Bolivar, hace constar que la Resolución N° 1945 de fecha Ventiocho (20) de ogosto de 2019 "Por la cual Su Otorga Licineio ele Foneconomi auto Bienof a la Trondación Tolid en la Mobolidad Externado Tornado Compata la Infoblicimianto en Administración de Jurilia.
so notificó do monoro noroenal al día 1/2 7' to 1/2 (27) de 27
se notificó de manera personal el día <u>Vendi ocho</u> (27) de <u>o-gosto</u> de 201 3 a <i>lou/ Automo Vorela</i> quien actuó en calidad de
Representant figol de la Jerndo en calidad de
y quien renunció a terminos y ejecutoria.
_,
Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día Ventineud 29) de ogos 40 de 201
Cartagena de Indias, D.T. y C. 29 de Agosto de 2019
CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES
Coordinadora (E) Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Teléfono: 66 46924

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

the state of the s

The state of the s

A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH

5 5 2 **8** 45 . . .

· Karangan